MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 101/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA OBRA, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCION DE UNA DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3612 SAN MIGUEL".----------

Domingo Martínez de Irala, 17 de Marzo de 2.021.-

VISTO: Que, el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, prevé las obras públicas municipales; y, siendo una de ellas la CONSTRUCCION DE UNA DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3612 SAN MIGUEL.----------

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, ajustándose a todas las exigencias legales.----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.----------

Que, en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley Nº 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza.----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente:----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR** el **PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO** de la obra municipal para la **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE UNA DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3612 SAN MIGUEL"** conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos, y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal